

Acciones Generales del
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la
Familia (SNDIF) para la
Reanudación de Actividades
y Operación de Programas
ante la Epidemia de
Influenza A (H1N1)

CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo
3. Acciones a implementar
4. Información Básica
5. Indicaciones Específicas para las áreas y programas del DIF
 - A. Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social:
 - I. Reanudación de Actividades en los Centros de Asistencia Social, Campamentos Recreativos y Atención al Público en la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.
 - II. Centros de Rehabilitación, Unidades Básicas de Rehabilitación y Unidades Móviles de Rehabilitación.
 - B. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario:
 - I. Reanudación de Actividades y Operación de Programas en los Desayunadores y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
 - C. Dirección General de Protección a la Infancia
 - I. ABC de la Higiene. Guarderías y Estancias Infantiles
6. Anexos:
 - A. Tríptico para Trabajadores del DIF
 - B. Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A(H1N1): Centros de Reunión Cerrados.
 - C. Procedimiento para el Filtro de Supervisión
 - D. Cartel: ¿Sabes lavarte las manos?
 - E. Criterios para la Atención a la Contingencia sobre Influenza A(H1N1): Uso del Cubrebocas.
 - F. Lineamiento de Prevención y Control en Materia de Influenza A(H1N1): Transportes.
 - G. Lineamiento de Prevención y Control en Materia de Influenza A(H1N1): Restaurantes
 - H. Lineamiento de Prevención y Control en Materia de Influenza A(H1N1): Centros de Trabajo
 - I. Criterios sobre Parámetros Ambientales/Distanciamiento Social Intra y Extramuros: Epidemia de Influenza
 - J. Cartel: Si Vas a Usar Cubrebocas
 - K. Distanciamiento Social Intra y Extramuros: Epidemia de Influenza
 - L. Lineamientos para Uso de Comedor durante la Contingencia por la Epidemia de Influenza.

ACCIONES GENERALES DEL SNDIF PARA LA REANUDACION DE ACTIVIDADES Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS ANTE LA EPIDEMIA DE INFLUENZA A (H1N1)



1. PRESENTACIÓN

La protección a la salud y a la vida de los mexicanos, es un derecho y una responsabilidad social y política; ante la actual epidemia de Influenza A (H1N1) y en el contexto de la Asistencia Social, se requiere de todos los esfuerzos y medidas posibles para contener su propagación; si se logra este objetivo, podría evitarse un problema nacional con grandes consecuencias económicas y sociales. Se debe proteger a la niñez, a la población vulnerable y a todos los beneficiarios de los programas y subprogramas del Sistema DIF.

En este contexto, el DIF en los tres niveles de gobierno, debe realizar acciones encaminadas a contar con las mejores condiciones posibles en las áreas de trabajo, de atención a usuarios y beneficiarios, para minimizar el riesgo de contagio del virus de la influenza A (H1N1). Este documento fue elaborado en apego a los Lineamientos para la Prevención y Control en Materia de Influenza Humana A (H1N1) emitidos por la Secretaría de Salud.

2. OBJETIVO

Proporcionar una guía sobre las acciones mínimas necesarias para la reanudación de actividades en los Centros de Asistencia Social y Comunitarios, Centros de Rehabilitación, Desayunadores Escolares, Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD), Comedores Comunitarios, Estancias y Guarderías Infantiles, así como las oficinas e instalaciones de áreas operativas y administrativas que integran el SNDIF en el marco de la contingencia por la epidemia de Influenza A H1N1.

3. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Las siguientes acciones son de observancia obligatoria, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, para prevenir y contener la epidemia de la Influenza A (H1N1).

A. INFORMAR Y SENSIBILIZAR AL PERSONAL:

Previo a la apertura y reanudación de actividades, los mandos superiores y medios, los responsables de las áreas administrativas y operativas, así como responsables de la coordinación y operación de programas realizarán reuniones para la sensibilización de todo el personal a su cargo sobre los aspectos más relevantes de esta contingencia y las acciones a seguir, incluida la instalación de los filtros de supervisión a la entrada de las instalaciones; las medidas preventivas para evitar el contagio; así como la densidad humana máxima permitida en ambientes intramuros y extramuros, de acuerdo a las especificaciones emitidas por la Secretaría de Salud.

B. INSTALAR FILTROS DE SUPERVISIÓN:

A la entrada de todas las instalaciones, sean administrativas, operativas, o lugares de atención a la población y/o entrega de apoyos, deberá establecerse un Filtro de Supervisión en todos los accesos y garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos. Este Filtro deberá instalarse siguiendo las indicaciones emitidas por la Secretaría de Salud

C. IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS:

Los Directores Generales deberán implementar medidas preventivas dirigidas a todo el personal de manera individual para disminuir los riesgos personales y de manera colectiva, en las áreas de trabajo y en entornos comunitarios.

D. MANTENER BAJA DENSIDAD HUMANA Y EVITAR CONGLOMERADO DE PERSONAS:

En espacios intramuros y extramuros como oficinas, y centros de atención a población beneficiaria, donde se suele tener una convivencia cercana entre trabajadores y/o beneficiarios, se implementarán las medidas necesarias para respetar la densidad humana máxima que garantice la seguridad de las personas.

E. ESTABLECER LUGARES PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Se deberán establecer lugares específicos para difundir la información básica indispensable, así como las instrucciones actualizadas y las disposiciones oficiales que se generen.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

Para la información básica que se ofrecerá al personal puede utilizarse el tríptico para los trabajadores del DIF (Anexo 1), y además incluir:

La definición de la enfermedad:

La influenza es una enfermedad respiratoria aguda causada por alguno de los tres tipos de virus que se conocen: A, B y C.

Desde el punto de vista de la salud pública, el de mayor importancia es el virus de la influenza tipo A, que tiene la capacidad de infectar a humanos.

Se transmite de humano a humano a través del contacto con gotitas de saliva (al toser o estornudar) o con superficies y materiales contaminados, incluyendo las manos y los juguetes.

Las formas de transmisión de la Influenza A (H1N1):

- De persona a persona.
- El virus de la Influenza A (H1N1) viaja a través de las gotas de saliva que se expulsan al hablar, toser o estornudar, hasta a un metro de distancia.
- Por superficies contaminadas con el virus de la Influenza A (H1N1).
- Compartir alimentos o utensilios con otras personas.
- Saludar de mano o de beso.

- Tocarse ojos, nariz o boca con las manos, cuando éstas han estado previamente en contacto con el virus a través de superficies lisas (pasamanos, manijas y barandales, entre otros). Y porosas (pañuelos desechables, telas, etc.)

Síntomas: consultar Los Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A (H1N1): Centros de Reunión Cerrados. (Anexo 2)

Signos de alarma: consultar Los Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A (H1N1): Centros de Reunión Cerrados. (Anexo 2)

Técnica correcta para el lavado de manos (Anexo 2 y 4)

Técnica adecuada para toser y estornudar (Anexo 2)

Criterios para el uso de cubreboca (Anexo 5)

Para la implementación de los Filtros de Supervisión se deberán seguir los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, de acuerdo al documento "Procedimiento para el Filtro de Supervisión" (Anexo 3).

Las medidas preventivas, que deberán ser individuales y colectivas, se describen en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud (Anexo 2).

Para mantener una baja densidad humana en los centros intramuros cerrados deberán consultarse los Lineamientos correspondientes (Anexo 9).

Para la difusión de la información se recomiendan aprovechar los puntos de reunión, y áreas comunes como recibidores, baños, comedores, pizarrones y pasillos; y medios de comunicación electrónica, a través del correo Institucional y correos personales, así como en páginas web e intranets institucionales.

Puede obtener material útil en las siguientes páginas de Internet:

www.dif.gob.mx

www.dgsp.salud.gob.mx

<http://promocion.salud.gob.mx/dgps/interior1/materiales1.html>

5. INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS Y PROGRAMAS DEL DIF:

A. DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

I. REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL:

Todo el personal de trabajo, población albergada en los Centros de Asistencia Social¹, usuarios de los campamentos recreativos y trabajadores que atienden al público en las instalaciones de la DGRAS, deberán cumplir con las medidas preventivas individuales y colectivas para disminuir el riesgo de contagio por el virus

¹ Los Centros de Asistencial Social del SNDIF son: Casa Cuna Tlalpan, Centro Amanecer para niños, Casa Coyoacán, Casa Hogar para Niñas "Gabriela Zubirán Villanueva", Casa Hogar para Varones, Centros Gerontológicos "Arturo Mundet, Vicente García Torres, Olga Tamayo y Los Tamayo".

Influenza A (H1N1), tal como lo indican los “Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A (H1N1): Centros de Trabajo (Anexo 8), Transportes (Anexo 6), Restaurantes (Anexo 7), Centros de reunión cerrados” (Anexo 2).

En el presente documento se establecen cuatro etapas que contienen acciones específicas para la reanudación de actividades en los Centros de Asistencia Social, Campamentos Recreativos y en las instalaciones de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social para la Atención al Público.

Etapa 1 – Previa al inicio de actividades

Información y sensibilización:

- El responsable de cada Centro de Asistencia Social, realizará reuniones informativas para la sensibilización del personal a su cargo y para los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores albergados en las Casas de Asistencia Social en materia de Influenza A (H1N1).
- El responsable del Centro de Asistencia Social, Campamento Recreativos y atención al público en la DGRAS, conformará una Comisión de supervisión, integrada por personal administrativo quienes verificarán y garantizarán:
 - La suficiencia de agua y jabón para el lavado de manos así como tener toallas desechables en todos los baños, agua en garrafón, gel antibacterial con base en alcohol, solución de cloro para la limpieza de las instalaciones, cubre bocas para el personal, beneficiarios y usuarios.
 - Que todos los productos y materiales anteriormente mencionados se encuentren disponibles en los lugares necesarios, tales como: baños, cocinas, comedores, áreas médicas y Filtros de Supervisión.
 - Verificar que todo el personal que esté colaborando en la limpieza de las instalaciones, no hayan presentado dos o más de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, dolor muscular o de articulaciones, congestión nasal y/o catarro. En caso afirmativo, se deberá retirar de las instalaciones de su centro de trabajo, acudir a la Unidad de salud más cercana y se deberá reportar a la Dirección General de Servicios Asistenciales.
- El responsable del Centro de Asistencia Social, Campamento Recreativos y atención al público en la DGRAS, conformará una Comisión de Limpieza, integrada por el personal de limpieza, quienes con guantes y cubre boca, deberán lavar y desinfectar:
 - Las superficies de trabajo de los beneficiarios, mobiliario, juguetes, andaderas, carreolas, cámara de gesell, sala de televisión, aulas de usos múltiples, aulas para la realización de talleres, mobiliarios en áreas comunes como jardines, tales como bancas y juegos tubulares, tal como lo indica el “Manual para directivos escolares con orientación sanitaria para superar la contingencia por influenza” (Anexo 11).
 - Los utensilios de cocina, cubiertos, biberones, chupones, el área del comedor, sillas, manijas, pasamanos, mesas, así como todo el mobiliario inerte (acero inoxidable o plástico duro), tal como lo indican los “Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza a (H1N1): Restaurantes” (Anexo 7).

- Las oficinas administrativas, tales como equipo de cómputo, teléfonos, manijas y todo mobiliario o equipo de uso cotidiano, tal como lo indican los “Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A (H1N1): Centros de Trabajo” (Anexo 8).
- Todas las unidades de transporte utilizadas por el personal y población albergada en los Centros Asistenciales, tal y como lo indican los “Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A (H1N1): Transporte” (Anexo 6).
- La Comisión de Limpieza, deberá ventilar y permitir la entrada del sol a todas las instalaciones de los Centros Asistenciales tales como: dormitorios, sala de televisión, aulas de usos múltiples, aulas para la realización de talleres, cocina, comedor, oficinas directivas y administrativas, así como los todas las unidades de transporte oficiales.
- La comisión de limpieza deberá notificar el desabasto de materiales de limpieza y reportarlo al responsable.

Etapa 2 – Inicio de Actividades

Filtro de supervisión

- Se aplicará un Filtro de Supervisión a la entrada de cada inmueble con una persona responsable tal como lo indica el “Procedimiento para el Filtro de Supervisión” (Anexo 3).
- Para mayor seguridad y prevención, en el caso específico de la población albergada en los Centros de Asistencia Social, se realizará el Filtro de Supervisión a la salida y entrada del mismo.
- De acuerdo al punto 4 “Selección de personas con síntomas para canalización” del “Procedimiento para el Filtro de Supervisión” (Anexo), si se detectara algún beneficiario albergado con sintomatología de Influenza A (H1N1), en el caso de los menores, no podrán asistir a la escuela o bien si llega de la escuela con la sintomatología, el médico encargado del centro lo trasladará a la Unidad de Salud más cercana, al igual que a los adultos mayores.
- En el caso específico del filtro de supervisión para la atención al público en las instalaciones de la DGRAS:
- Para la correcta aplicación del filtro de supervisión, se montará una carpa y sillas fuera del edificio de DGRAS, de acuerdo a los “Criterios sobre Parámetros Ambientales/Distanciamiento social intra y extra muros: Epidemia de Influenza (Anexo 9).
- El responsable del filtro para la atención al público en las instalaciones de la DGRAS, indicará a los usuarios que el acceso será únicamente para el solicitante y sus acompañantes permanecerán afuera del edificio (exceptuando los que requieran apoyo especial)
- En el caso del personal y del solicitante que llegue para atención al público que brinda la DGRAS, el trabajador y el usuario detectado, no se le permitirá el acceso a las instalaciones y se canalizará a la Unidad de Salud más cercana.
- El responsable del filtro deberá notificar de los casos detectados al responsable del Centro de Asistencia Social, Campamento recreativo y atención al público en la DGRAS cada vez que se presente un caso, con la finalidad de dar seguimiento oportuno.

Etapa 3 - Seguimiento

- El responsable del Centro de Asistencia Social, Campamento recreativo y atención al público en la DGRAS deberá:
- Mantener comunicación diaria, con la DGRAS para identificar el momento de culminación de la contingencia.
- Notificar a la DGRAS sobre las incidencias del personal, beneficiarios y usuarios que presenten sintomatología de vías respiratorias.

Etapa 4 - Normalización

- Instrumentar las acciones para que los Campamento Recreativos y atención al público en la DGRAS recuperen su funcionamiento normal.
- Instrumentar las acciones para que los Centros de Asistencia Social, recuperen su funcionamiento habitual y permitir las siguientes acciones:
- Visitas de Convivencia familiar en el Centro.
- Visitas de Convivencia a solicitud de la Procuraduría General de Justicia del D.F.
- Programa Lazos Fraternos.
- Programa de Día para Adultos Mayores
- Salidas recreativas, deportivas y culturales.
- Celebraciones de días festivos y cumpleaños.
- Convivencias con grupos visitantes.

II. CENTROS DE REHABILITACIÓN, UNIDADES BASICAS DE REHABILITACIÓN Y UNIDADES MOVILES DE REHABILITACIÓN

Etapa 1 – Previa

Con base en los Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A(H1N1): Centros de Trabajo (Anexo 8) el responsable del Centro deberá:

- Coordinar la limpieza general de todas las áreas de terapia de rehabilitación, medica, oficinas, aulas, baños, equipo y muebles de oficina.
- Llevar a cabo una Reunión informativa general sobre la epidemia de influenza dirigida al personal que labora en el centro y pasantes.
- Proporcionar al personal que labora y a los pasantes, el equipo necesario de seguridad para el desarrollo de sus actividades en los Centros de Rehabilitación.
- Designar un espacio determinado para la colocación de mensajes de salud, un área de avisos, colocación visible de carteles y distribución de trípticos sobre medidas preventivas.
- Actualizar un directorio con las Unidades de Salud, para canalizar a los trabajadores, usuarios y pasantes que presenten síntomas.

- Integrar Comisiones internas de supervisión y limpieza, para cumplir con las disposiciones en materia de salud.
- Informar a los trabajadores, pasantes y público en general el cronograma de actividades del Centro. (Ver Cronograma).

Con base a los Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A (H1N1): Procedimiento para el filtro de supervisión dados a conocer por la Secretaría de Salud (Anexo 3), el responsable del Centro deberá:

- Conformar un Filtro de Supervisión para el ingreso de personas a los Centros de Rehabilitación, considerando tener adicionalmente personal Médico y Paramédico en los filtros, el cual deberá atender las dudas, intereses y expectativas de los usuarios, trabajadores y pasantes, que sean canalizados a las Unidades de Salud.
- El personal del Filtro deberá informar a los usuarios, que solamente podrá ser acompañado por un familiar, y sólo en caso de ser necesario

Con base a los Lineamientos de Prevención y Control en Materia de Influenza A(H1N1): Transporte, dados a conocer por la Secretaría de Salud (Anexo 6), el responsable del Centro deberá:

- Informar al personal que se encuentre operando los vehículos de transporte de personal, de pasantes, estudiantes y de personas con discapacidad y sobre todo las Unidades Móviles de Rehabilitación, las medidas para disminuir los riesgos de contagio y los cuidados de higiene establecidas.

Etapa 2 – Inicio.

- Los responsables de los Centros deberán iniciar los Servicios de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).
- El Filtro de supervisión iniciará actividades con base en lo dispuesto en el Anexo 3.
- Verificar que la sala de espera en los Centros de Rehabilitación y todas las áreas de trabajo, cumplan con los criterios sanitarios del entorno como está dispuesto por la Secretaría de Salud y se especifican en el (Anexo 8)
- El equipo de rehabilitación, el de consulta médica y cualquier otro que se utilice en cada servicio prestado en los Centros, deberá ser limpiado y desinfectado, en base a lo dispuesto en el (Anexo 8)
- Seguir los procedimientos de uso de cubre bocas, guantes, lavado de manos, tos, estornudos y distanciamiento.
- El responsable del Centro supervisara el cumplimiento de todos Lineamientos en materia de sanidad emitidos por la Secretaría de Salud.

Etapa 3 – Seguimiento.

- El responsable del Centro, deberá mantener comunicación diaria con la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, para identificar el momento de culminación de la contingencia.
- El responsable del Centro, deberá notificar a la DGRAS sobre las incidencias del personal, pasantes y usuarios que presenten sintomatología de vías respiratorias.

4. Etapa 4 – Normalización.

- La DGRAS comunicará a los Centros las acciones para que todos los Centros recuperen su funcionamiento normal.

Fecha	Área	Justificación
06 de mayo del 2009	Reingreso de todo el personal de los Centros de Rehabilitación a excepción de mujeres embarazadas, madres en periodo de lactancia y madres con hijos menores de doce años.	Evitar posibles contagios y apegarse al Calendario Escolar de la S.E.P. para educación básica.
11 de mayo del 2009	Terapia física (Electro, Mecano e Hidroterapia).	Debido a que existe gran diferimiento del servicio citado, se pretende disminuir en la medida de lo posible el atraso, además el resto de personal que no brindaría servicio (Medico, trabajo social, psicología, enfermería) brindarían el apoyo integrándose a las comisiones para el monitoreo de la población que se brinda el servicio en Terapia.
18 de mayo del 2009	Consulta Subsecuente	Respuesta a una programación previa y permitirá observar el comportamiento de los usuarios previamente atendidos.
25 de mayo del 2009	Consulta medica de primera vez.	Brindar servicios a la población que lo solicite.
01 de junio del 2009	Todos los demás servicios	Tiempo necesario para analizar el comportamiento de la Salud de los Usuarios y la respuesta del personal del Centro

B. DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

I. REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS EN LOS DESAYUNADORES Y ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO

Los desayunadores, así como los comedores comunitarios y los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se consideran un entorno de estancia o permanencia temporal que puede volverse un medio de propagación del virus de la influenza A(H1N1) en la población más vulnerable: niños en edad preescolar, escolares, mujeres embarazadas, mujeres lactantes y adultos mayores. Por ello dentro de estos espacios y desayunadores deberán observarse buenas prácticas de higiene, durante la preparación, manejo y servicio de los alimentos, intensificando las medidas de limpieza y desinfección; propiciando un entorno libre de contaminantes y un medio libre de transmisión del virus de la influenza A(H1N1).

Se debe considerar el máximo número de personas que se puedan atender al mismo tiempo, evitando disminuir el riesgo de contagio. Es importante reforzar las acciones que deberán seguir los beneficiarios, promoviendo la técnica correcta del lavado de manos y la técnica adecuada para toser o estornudar.

Esta sección está enfocada a emitir las recomendaciones pertinentes para poder tener las mejores

condiciones posibles para contener la propagación del virus de la influenza A(H1N1), entre la población vulnerable, en cada uno de los Municipios y Estados, en los cuales se ofrecen raciones alimenticias a través del DIF.

Información y sensibilización

Previo a la apertura y reanudación de las actividades en los desayunadores, comedores comunitarios y Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, se sugiere que los responsables de los Programas Alimentarios en los SEDIF generen estrategias junto con los Sistemas Municipales para informar y sensibilizar a todo el personal a su cargo sobre la definición, las formas de transmisión, síntomas y señales de alarma de la influenza que produce el virus A(H1N1), así como la densidad humana máxima permitida en ambientes intra y extramuros, reforzando lo anterior a través de carteles y mensajes, de acuerdo a las especificaciones emitidas por la Secretaría de Salud (Anexos). Así mismo, se recomienda difundir este documento a los Comités responsables de los comedores, capacitarlos en la ejecución de las acciones y garantizar que cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para la implementación de las medidas que se señalan. Los Comités serán los más indicados para supervisar ejecutar dichas medidas.

Filtro de supervisión

- En los desayunadores escolares: Como parte de las acciones a realizar para la reanudación de las actividades escolares, cada escuela deberá implementar un Filtro Escolar diario en la entrada a la escuela. Es recomendable que padres y madres de familia estén enterados de los resultados del Filtro.
- En los comedores comunitarios y Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo: Los comedores y espacios que se encuentren fuera de una escuela deberán contar con un Filtro propio, con la participación del Comité responsable, siguiendo el Procedimiento para el Filtro de Supervisión anexo (Anexo 3). Se deberá contar con la Guía Preguntas para Efectuar el Filtro Escolar, incluida en el documento ¿Qué hacer para reanudar las clases sin riesgo? Manual para directivos escolares con orientaciones sanitarias para superar la contingencia por influenza (Anexo 11).

Medidas preventivas

El Comité de Padres de Familia observará que se cumplan los Lineamientos de prevención y control en materia de Influenza A(H1N1): Restaurantes (Anexo 7) así como los Lineamientos para uso de comedor durante la contingencia por la epidemia de Influenza (Anexo 12).

- Individuales para manejadores de alimentos y comensales: Los Comités de padres y madres de familia se coordinarán con las autoridades municipales para contar con los recursos materiales necesarios para la implementación de las medidas que se señalan en los lineamientos mencionados tales como cofias, jabones de preferencia líquidos, gel antibacteriano con base de alcohol, toallas desechables y detergentes.
- Colectivas: Los miembros del Comité vigilarán que los niños y sujetos vulnerables que asistan a los desayunadores, comedores y EAEyD lleven a cabo las medidas señaladas. Los miembros del Comité designarán suplentes en caso de que algún miembro regular presente síntomas.

Distanciamiento:

El distanciamiento o densidad humana máxima dentro y fuera de los desayunadores, comedores y EAEyD durante la epidemia de influenza A (H1N1) se realizará con base en Lineamientos de prevención y control en materia de Influenza A(H1N1): Restaurantes (Anexo 7).

Se organizará la entrada de los beneficiarios por grupos en distintos horarios para lograr la menor densidad humana.

Lugares de difusión

Se deberán difundir materiales informativos sobre:

- Técnica correcta para el lavado de manos (ver Lineamientos de prevención y control en materia de Influenza A(H1N1): Restaurantes (Anexo 7))
- Técnica adecuada para toser y estornudar (mismo anexo que anterior)
- Métodos de limpieza de áreas contaminadas con agentes biológicos (bacterias, virus). (mismo anexo que anterior)
- Cartel: Lavado de manos, ¿Sabes lavarte las manos? (Anexo 4)
- Cartel: Si vas a usar cubrebocas (Anexo 10)

Se deberán instalar en lugares visibles y de fácil acceso para toda la población beneficiaria.

Use material oficial, expedido por la Secretaría de Salud Federal o Estatal.